



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000194/2013

Luján, (Bs. As.)09 de mayo de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita el Concurso de Precios N° 001/22, relacionada con la Provisión de alimentos para el comedor de la Escuela Infantil Hebe San Martín de Duprat de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que en el presente actuado, luce la solicitud de Autorización de Contratación de Urgencia de la Jefatura de División Administración de la Escuela infantil.

Que este Rectorado autoriza la excepción del procedimiento teniendo en cuenta la necesidad de dar urgente respuesta a la provisión solicitada.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención .

Que por el Artículo 50° Inc. g) de la Disposición O.N.C 062-E/2016, se podrá prescindir de la intervención de la Comisión Evaluadora de Ofertas en aquellos trámites que se lleven adelante utilizando la modalidad “compulsa abreviada por monto”.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la Provisión de alimentos para el comedor de la Escuela Infantil Hebe San Martín de Duprat para esta Universidad, que obra registrado como Concurso de Precios N.° 001/2022, y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25,



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

Inciso D), Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Godoy Luis Antonio, el Concurso de Precios N° 001/2022 que se tramita por EXP-LUJ:0000194/2013, relacionado con la provisión de alimentos para la Escuela infantil “Hebe San Martín de Duprat” de esta Universidad, por el término de UN (01) AÑO, con opción a UN (01) AÑO más, por acuerdo de partes.-

ARTICULO 3°.- Ana Margarita Harismendy certificará cada servicio; quien para cada caso elaborará la Planilla que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°.- Mariana Elina VALENZUELA, Sergio Fabián COGO realizarán la revisión del Contrato, ante las discrepancias que pudieren suscitarse por los costos o deficiencias del servicio.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en oportunidad de tramitar la liquidación de cada entrega.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 104-22